

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0016799

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: RRR 3 AUTOPARTS

Reivindicación de colores: PANTONE 109C, NEGRO RGB: 0, 0, 0, PANTONE 2738C, PANTONE 2035C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

7: Bombas de agua para vehículos; bombas de aceite para vehículos; bombas de gasolina para vehículos; radiadores de vehículos; motoventiladores de vehículos; cables de ignición para vehículos; filtros de aire; depósitos de líquido refrigerante de radiador para vehículos; motores de arranque para vehículos; switches de ignición y parqueo; Flasher direccional para vehículo; válvulas IAC; inyectores para vehículos; Balacines de motor, Impulsadores, Bobinas; Kit de distribución.

9: Alternadores para vehículos; sensores de vehículos; sensor cigüeñal; sensor levas, sensor oxígeno; sensor IAC; trompos de temperatura (aparatos de control de temperatura para uso en motores de vehículos) [trompo de aceite; trompo de radiador; trompo de stop; trompo de reversa].

12: Amortiguadores [partes de vehículo], brazos auxiliares, brazos tensores, rodamientos en cuanto partes de vehículos, brazos axiales, terminales de dirección, rotulas de suspensión de vehículos, tijeras de suspensión de vehículos, lagrimas estabilizadoras de vehículos, brazos

oscilantes de vehículos, puntas de eje de vehículos, pastillas de frenos de vehículos, cajas de dirección de vehículos.

35: Servicios de comercialización, importación y exportación de bombas de agua para vehículos; bombas de aceite para vehículos; bombas de gasolina para vehículos; radiadores de vehículos; motoventiladores de vehículos; cables de ignición para vehículos; filtros de aire; depósitos de líquido refrigerante de radiador para vehículos; motores de arranque para vehículos; switches de ignición y parqueo; Flasher direccional para vehículo; válvulas IAC; inyectores para vehículos; Balacines de motor, Impulsadores, Bobinas,, Kit de distribución; trompos [trompo de aceite; trompo de radiador; trompo de stop; trompo de reversa]; alternadores para vehículos; sensores de vehículos; sensor cigüeñal; sensor levas, sensor oxígeno; sensor IAC; trompos de temperatura (aparatos de control de temperatura para uso en motores de vehículos); amortiguadores [partes de vehículo], brazos auxiliares, brazos tensores, rodamientos en cuanto partes de vehículos, brazos axiales, terminales de dirección, rotulas de suspensión de vehículos, tijeras de suspensión de vehículos, lagrimas estabilizadoras de vehículos, brazos oscilantes de vehículos, puntas de eje de vehículos, pastillas de frenos de vehículos, cajas de dirección de vehículos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GEDRA S.A.S.
CL 20 # 14 - 26
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

FRANCISCO JOSE ASTUDILLO LINARES, Av 5 A 45 10, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.